

TÉRMINOS Y CONDICIONES – CAMPAÑA “TEMPORADA DE CAMPEONES 2026 PRIVILEGIOS COMPENSAR”

La campaña “**Temporada de Campeones 2026**” es una iniciativa de **Privilegios Compensar** que premia a afiliados cotizantes de la **Caja de Compensación Familiar Compensar** que realicen compras en los comercios aliados durante las fechas establecidas.

1. Territorio

La Campaña aplica únicamente en **Bogotá y municipios de Cundinamarca** donde Compensar tiene cobertura.

2. Vigencia

El periodo válido para realizar compras y participar en la Campaña es desde **las 00:00 horas del 02 de marzo de 2026** hasta las 23:59 horas del **21 de junio de 2026**, o hasta la fecha que expresamente se indique en la publicidad oficial, lo que ocurra primero (la “Vigencia”).

3. Quiénes pueden participar

Pueden participar personas naturales afiliadas cotizantes a la Caja de Compensación Familiar Compensar, que cumplan con todos los requisitos:

- Cumplir todas las condiciones establecidas en la mecánica de la Campaña para acceder al beneficio mensual y al acumulado.
- Registrar cada compra realizada a nombre del cotizante en el formulario oficial de la Campaña, siguiendo los pasos indicados en el reglamento y en la Landing Page de Temporada de Campeones de Privilegios Compensar <https://corporativo.compensar.com/descuentos-beneficios/temporada-campeones>
- Ser **mayor de edad** al iniciar la Campaña.
- No presentar mora y estar **al día con los pagos** de sus aportes de afiliación ante Compensar, durante todo el periodo de la campaña.
- Residir legalmente en Colombia

- **No** ser afiliado beneficiario, independiente (contratistas), aportantes del 2%, aportes del 0.6%, pensionado, ni afiliado por Convenios Facultativos.
- **Tener vigente el pasaporte con vigencia igual o superior a 3 meses o comprometerse a tramitarlo antes de la fecha de entrega del premio.**
- Leer y aceptar estos Términos y Condiciones.

4. Mecánica – Premios mensuales

4.1. Dinámica compras en aliados

Para ganar los premios mensuales con cualquier medio de pago, el afiliado cotizante de Compensar Caja debe:

- Realizar compras en cualquiera de los puntos de venta en Bogotá o Cundinamarca de la red de aliados participantes (Olímpica, Jumbo, Metro y Locatel), con cualquier medio de pago.
- Las compras se deben hacer en una sola tirilla.
- Las compras no pueden incluir: cigarrillos, licores o llantas.
- Cumplir con el monto mínimo de compra establecido en el mes.
- Enviar la factura de compra al correo jaromerom@compensar.com, indicando el nombre y número de cédula del afiliado.
- Registrar la compra en la Landing Page de Temporada de Campeones de Privilegios Compensar <https://corporativo.compensar.com/descuentos-beneficios/temporada-campeones>
- Responder la trivía correspondiente, la cual se publicará en la Landing Page de Temporada de Campeones <https://corporativo.compensar.com/descuentos-beneficios/temporada-campeones> y se enviará mensual a través de nuestros medios de comunicación. Estará habilitada para recibir respuestas durante 1 día (24 horas) en nuestra plataforma.
- Solo será tenida en cuenta la primera respuesta de la trivía.

Si cumple todos los requisitos y obtiene uno de los **mejores tiempos de respuestas con todos los aciertos**, gana de inmediato el premio del mes.

Montos mínimos por mes, en una sola tirilla de compra:

- **Marzo (1–31): Compras iguales o superiores a \$150.000 COP** en una sola tirilla de compra.
- **Abril (1–30): Compras iguales o superiores a \$250.000 COP** en una sola tirilla de compra.
- **Mayo (1–31): Compras iguales o superiores a \$250.000 COP** en una sola tirilla de compra.
- **Junio (1–21): Compras iguales o superiores a \$250.000 COP** en una sola tirilla de compra.

4.2. Dinámica compras con subsidio en aliados

Para ganar los premios mensuales, el afiliado cotizante de Compensar Caja debe:

- Realizar compras con **el Subsidio Monetario** en cualquiera de los puntos de venta en Bogotá o Cundinamarca de la red de aliados participantes (Olímpica, Jumbo, Metro y Locatel).
- Las compras se deben hacer en una sola tirilla.
- Las compras no pueden incluir: cigarrillos, licores o llantas.
- Cumplir con el monto mínimo de compra establecido en el mes. El pago debe realizarse con al menos **una cuota completa del Subsidio Monetario** y el restante para completar el monto mínimo, puede realizarse con cualquier medio de pago.
- Enviar la factura de compra al correo jaromerom@compensar.com, indicando el nombre y número de cédula del afiliado.
- Registrar la compra en la Landing Page de Temporada de Campeones de Privilegios Compensar <https://corporativo.compensar.com/descuentos-beneficios/temporada-campeones>
- Responder la trivia correspondiente, la cual se publicará en la Landing Page de Temporada de Campeones <https://corporativo.compensar.com/descuentos-beneficios/temporada-campeones> y se enviará mensual a través de nuestros medios de comunicación. Estará habilitada para recibir respuestas durante 1 día (24 horas) en nuestra plataforma.
- Solo será tenida en cuenta la primera respuesta de la trivia.

Si cumple todos los requisitos y obtiene uno de los **mejores tiempos de respuestas con todos los aciertos**, gana de inmediato el premio del mes.

Montos mínimos por mes, en una sola tirilla de compra:

- **Marzo (1–31): Compras iguales o superiores a \$150.000 COP** en una sola tirilla de compra.
- **Abril (1–30): Compras iguales o superiores a \$150.000 COP** en una sola tirilla de compra.
- **Mayo (1–31): Compras iguales o superiores a \$150.000 COP** en una sola tirilla de compra.
- **Junio (1–21): Compras iguales o superiores a \$150.000 COP** en una sola tirilla de compra.

5. Mecánica – Premios de Viaje

5.1. Para ganar el premio de los viajes con cualquier medio de pago, el afiliado de Compensar debe:

- Realizar compras en cualquiera de los puntos de venta en Bogotá o Cundinamarca de la red de aliados participantes (Olímpica, Jumbo, Metro y Locatel), con cualquier medio de pago. No obstante, **durante los tres (3) meses de vigencia de la dinámica, las compras deberán acumularse en la misma red de tiendas** para poder participar.
- Cumplir con el monto mínimo de compra establecido.
- Enviar las facturas de compra de los tres meses al correo jaromerom@compensar.com, indicando el nombre y número de cédula del afiliado.
- El afiliado debe realizar las compras de **marzo, abril y mayo en la misma red de aliados participantes.**
- No participará quien cumpla el monto de compra, pero haga cada mes la compra en **aliados diferentes.**
- **No habrá excepciones.**
- Registrar la compra en la Landing Page de Temporada de Campeones de Privilegios Compensar <https://corporativo.compensar.com/descuentos-beneficios/temporada-campeones>
- Responder la trivia correspondiente.

Si cumple todos los requisitos y es uno de los afiliados con más dinero acumulado en compras durante los 3 meses, gana de inmediato uno de los cuatro viajes dobles con todo incluido.

En caso de existir empate, se le enviará una trivia a los posibles ganadores que deberán responder correctamente en el menor tiempo posible para elegir el ganador.

Montos mínimos por mes, en una sola tirilla de compra:

- **Marzo (1–31): Compras iguales o superiores a \$150.000 COP** en una sola tirilla de compra.
- **Abril (1–30): Compras iguales o superiores a \$250.000 COP** en una sola tirilla de compra.
- **Mayo (1–31): Compras iguales o superiores a \$250.000 COP** en una sola tirilla de compra.
- **Junio (1-21): Compras iguales o superiores a \$250.000 COP** en una sola tirilla de compra.

5.2. Para ganar el premio del viaje doble pagando con el medio de pago de subsidio familiar (cuota monetaria), el afiliado de Compensar Caja debe:

- El afiliado debe realizar las compras de **marzo, abril y mayo en la misma red de aliados participantes.**
- Realizar compras en cualquiera de los puntos de venta en Bogotá o Cundinamarca de la red de aliados participantes (Olímpica, Jumbo, Metro y Locatel), con cualquier medio de pago. No obstante, **durante los tres (3) meses de vigencia de la dinámica, las compras deberán acumularse en la misma red de tiendas**, utilizando como medio de pago el Subsidio Familiar (cuota monetaria) por la APP Billetera Móvil Compensar o la Tarjeta Compensar.
- Cumplir con el monto mínimo de compra establecido utilizando al menos una cuota monetaria completa del Subsidio Familiar como medio de pago.
- Enviar las facturas de compra de los tres meses al correo jaromerom@compensar.com, indicando el nombre y número de cédula del afiliado.
- No participará quien cumpla el monto de compra, pero haga cada mes la compra en **aliados diferentes.**
- Registrar la compra en la Landing Page de Temporada de Campeones de Privilegios Compensar <https://corporativo.compensar.com/descuentos-beneficios/temporada-campeones>
- Responder la trivia correspondiente.
- **No habrá excepciones.**

Si cumple todos los requisitos y obtiene uno de los **mejores tiempos de la trivia con todos los aciertos**, gana de inmediato uno de los cuatro viajes dobles con todo incluido.

Montos mínimos por mes, en una sola tirilla de compra con el subsidio (cuota monetaria):

- **Marzo (1–31): Compras iguales o superiores a \$150.000 COP** en una sola tirilla de compra.
- **Abril (1–30): Compras iguales o superiores a \$150.000 COP** en una sola tirilla de compra.
- **Mayo (1–31): Compras iguales o superiores a \$150.000 COP** en una sola tirilla de compra.
- **Junio (1–21): Compras iguales o superiores a \$150.000 COP** en una sola tirilla de compra.

Las compras deben ser pagadas incluyendo mínimo una cuota monetaria completa del **Subsidio Familiar**, de acuerdo con el valor del subsidio consignado cada mes:

Consignación de subsidio febrero: \$65.100 COP

Consignación de subsidio marzo: \$76.100 COP.

Consignación de subsidio abril: \$76.100 COP.

Consignación de subsidio mayo: \$76.100 COP.

6. Definición de la selección de ganadores

Compensar verificará que cada ganador cumpla con **todos los requisitos**, que incluyen:

- Haber alcanzado la **compra mínima requerida**,
- Haber realizado **todas las compras en la misma red de aliados participantes**,
- Haber obtenido **el mejor tiempo y respuestas acertadas en la trivia o**
- Haber acumulado los mayores montos en compras para el premio mayor.

6.1. Fechas de anuncio de ganadores:

- Marzo: 6 al 13 de abril anuncio ganadores de balones
- Abril: 6 al 13 de mayo anuncio ganadores de guayos y camisetas
- Mayo: 29 de mayo anuncio ganadores de viajes / el 6 al 13 de junio anuncio ganadores de álbumes y caja de láminas

- Junio: 22 de junio anuncio ganadores de Privilegios Fest

6.2. Cantidad de ganadores y suplentes por mes:

- Marzo: 50 ganadores, 100 suplentes
- Abril: 50 ganadores, 100 suplentes
- Mayo: 50 ganadores + 100 suplentes / 5 ganadores de viaje + 10 suplentes
- Junio: 4.650 ganadores + 9.300 suplentes

6.3. La selección, revisión, certificación y auditoría de los ganadores se hará en las oficinas de Compensar (Carrera 68 #49A-47, Bogotá).

6.4. Los ganadores serán contactados telefónicamente al día siguiente de haber sido seleccionados.

6.5. Los ganadores tienen **5 días** hábiles contados a partir de la notificación formal para aceptar y coordinar la entrega del premio en la sede indicada. El premio es **intransferible**. Si el ganador no lo reclama, o no envía a otra persona con una carta autenticada para hacerlo, se contactará a los suplentes.

Para el premio del viaje, únicamente puede reclamarlo el **ganador directamente**; no es transferible en ninguna circunstancia.

6.6. Al reclamar, se deberá firmar un acta de recibido.

6.7. Si un ganador no acepta o no reclama, se contacta al suplente.

6.8. Si no cumple algún requisito, será descalificado.

6.9. Podrán participar colaboradores de la Caja de Compensación Familiar Compensar y Consorcio Salud; sin embargo, solo podrá existir un ganador en la premiación de los viajes.

6.10. Las compras **que sean objeto de devolución, reversión, contracargo, anulación o que presenten inconsistencias, no serán consideradas válidas para efectos de acumulación de la campaña.**

6.11. Las compras registradas por toda la campaña deben ser realizadas por el mismo número de documento de identificación, correspondiente al cotizante de la Caja de Compensación Familiar Compensar.

7. Premios

Marzo: 50 balones de fútbol

Abril: 20 guayos y 50 camisetas de fútbol

Mayo:

- 50 álbumes + 50 cajas de láminas
- 4 viajes dobles todo incluido a **Ciudad de México**

Junio: 4.650 entradas a Privilegios Fest

7.1. Descripción del premio mayor – Viaje doble a Ciudad de México

Incluye:

- Tiquetes aéreos: Tiquete aéreo de ida desde Bogotá hacia Ciudad de México y tiquete aéreo de regreso desde Ciudad de México hasta Bogotá. El Premio no incluye los traslados dentro de Colombia para llegar a Bogotá o para llegar al aeropuerto. El vuelo internacional incluye escalas en Panamá, así mismo, los tiquetes aéreos serán en clase económica.
- Tres (3) noches de hospedaje en acomodación doble para 2 personas: alojamiento de hotel tres estrellas (a elección de Compensar) con desayuno diario incluido y transfer de aeropuerto en Ciudad de México.
- Dos (2) boletos oficiales para el **partido Colombia – Uzbekistán** en categoría 3 y 4 para el día 17 de junio 2026.
- Transporte terrestre programado por Compensar desde el hotel y hacia el estadio donde se desarrolle el partido que incluye el Premio.
- Seguros de viaje y contra accidentes

No incluye:

- Gastos del hotel (minibar, lavandería, daños dentro de la habitación en la instancia en el hotel) y otros no incluidos en el paquete ofrecido.
- Impuestos dentro y fuera de Colombia
- Pasaporte, visas o trámites migratorios.
- Propinas, compras o gastos personales.
- Actividades y alimentos adicionales no especificados

Los premios de viaje son **personales e intransferibles** y **no se pueden cambiar por dinero**.

Si el ganador rechaza el premio o no cumple requisitos, pierde el derecho y pasa al suplente.

8. Uso de los premios

- 8.1. El uso del premio puede variar por fuerza mayor (clima, cancelaciones, decisiones políticas, entre otros).
- 8.2. El ganador es responsable de:
 - Tramitar pasaporte, visas y permisos.
 - Cumplir normas del país destino.
 - Cubrir gastos adicionales.
 - Su comportamiento y el de su acompañante.
- 8.3. Si el ganador **no puede viajar en la fecha indicada**, pierde el premio. No puede transferirse al acompañante y tampoco será entregado el valor del premio en efectivo.
- 8.4. El acompañante debe ser **mayor de edad** y tener pasaporte vigente.
- 8.5. Sus datos deben entregarse a Compensar máximo el **1 de junio de 2026**.
- 8.6. Compensar puede negar la entrega del premio si el ganador o acompañante tiene impedimentos legales.
- 8.7. La Campaña no se combina con otras promociones.

9. Disposiciones legales

- Compensar se reserva el derecho de, en cualquier momento y a su discreción, modificar, suspender o cancelar en forma parcial o total la Campaña por causa de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de que se compruebe que se ha cometido cualquier tipo de fraude, como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, llamadas fraudulentas, sustituciones o alguna otra irregularidad que sea detectada por Compensar, circunstancia sobre la cual se elaborará un acta de constancia para efectos probatorios.
- En caso de detectarse fraude, suplantación y/o cualquier comisión de delito informático por parte del participante, dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho Compensar de la Campaña para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados
- Compensar no es responsable por cambios en las fechas de los partidos.

- La participación en la Campaña es completamente voluntaria y no condiciona, afecta, modifica ni sustituye el derecho al subsidio monetario o educativo. El uso del subsidio para participar constituye una decisión autónoma del afiliado.
- La participación no genera relación laboral ni pagos adicionales.
- Compensar será responsable por la correcta organización, coordinación y entrega de los premios conforme a lo expresamente ofrecido. No será responsable por:
 - Hechos imputables exclusivamente al ganador o su acompañante.
 - Incumplimiento de requisitos migratorios atribuibles al participante.
 - Eventos de fuerza mayor o decisiones adoptadas por terceros organizadores de los eventos deportivos.
 - En ningún caso, esta cláusula implicará renuncia a los derechos mínimos reconocidos por la legislación de protección al consumidor.
- No pueden participar ni podrán ser ganadores los afiliados beneficiarios, independientes (contratantes) o pensionados que realizan aportes a Compensar Caja del 2% o 0.6%, ni los trabajadores de los convenios facultativos con Compensar. En el evento en el que Compensar identifique que una o varias personas se encuentran inmersas en las restricciones mencionadas, automáticamente dejarán de ser considerada como un Participante y/o Ganador.
- El ganador y su acompañante será responsable de cualquier inconveniente y/o eventualidad que se presente durante la estadía en el país destino, y será bajo su responsabilidad la adquisición de actividades ajenas al paquete ofrecido como premio.
- Es responsabilidad del ganador y su acompañante entregar toda la documentación que se requiera en el tiempo establecido para hacer efectiva la entrega del premio mayor. La falta de documentación o la falta de entrega oportuna para que sea entregado el paquete turístico ofertado dará lugar a que Compensar pueda desistir de la entrega del premio. Cada posible participante ganador y cada acompañante deberán proporcionar toda la información propia que le sea requerida por Compensar para poder recibir los Premios, especialmente el paquete de viaje, de lo contrario Compensar no estará obligado a hacerle entrega de los Premios.
- Compensar no pagará ninguna remuneración por los días en los que el Participante ganador y sus acompañantes estén en el disfrute del Premio, y no habrá ningún vínculo laboral con el mismo, comercial, o de servicios. Tampoco

habrá lugar a indemnizaciones por un eventual despido de trabajo o expulsión o suspensión de sus estudios, etc., del Participante ganador o de sus acompañantes, los anteriores son riesgos que el Participante ganador expresamente asume en el momento de aceptar el Premio.

- ATENCIÓN AL CONSUMIDOR (PQR). Para peticiones, quejas o reclamos relacionados con la Campaña, el Participante podrá contactar a: Jaromerom@compensar.com. COMPENSAR dará trámite conforme a los términos legales. El consumidor podrá acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en ejercicio de sus derechos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES – CAMPAÑA “TEMPORADA DE CAMPEONES 2026 – CRÉDITO ROTATIVO COMPENSAR (CUPOYA)”

1. Información general y marco de protección al consumidor

La presente actividad promocional (en adelante, la “Campaña”) se divulga y ejecuta bajo el deber de información clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable y comprensible, en los términos del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011). Estos Términos y Condiciones estarán disponibles para consulta en los canales oficiales de Compensar durante toda la vigencia de la Campaña.

Organizador: Caja de Compensación Familiar Compensar (en adelante, “Compensar”). Producto vinculado: Crédito Rotativo Compensar (CupoYa).

La participación en la Campaña implica la aceptación integral de estos Términos y Condiciones. En caso de existir diferencias entre piezas publicitarias y este documento, prevalecerá lo dispuesto en estos Términos y Condiciones.

2. Vigencia

La Campaña estará vigente desde el 02 de marzo de 2026 hasta el 30 de abril de 2026 (inclusive). Solo se tendrán en cuenta las transacciones realizadas y registradas exitosamente dentro de este periodo.

3. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar los afiliados que cumplan simultáneamente con los siguientes requisitos:

- a) Ser afiliado activo a Compensar.
- b) Tener activo y vigente su cupo de Crédito Rotativo (CupoYa).

4. Exclusiones

Por transparencia e integridad del proceso, no podrán participar: (i) contratistas y proveedores que participen directa o indirectamente en el diseño, ejecución, auditoría o selección de ganadores de la Campaña; y (ii) cualquier persona que, a juicio razonable de Compensar, tenga acceso privilegiado a información o herramientas que puedan afectar la aleatoriedad o transparencia de la elección de ganadores.

5. Definiciones (para claridad del consumidor)

Para efectos de la Campaña, se adoptan las siguientes definiciones:

- “Transacción exitosa”: operación de uso del CupoYa aprobada y registrada como exitosa en el sistema transaccional de Compensar.
- “Transacción reversada/anulada”: operación que, por reverso del usuario, anulación del comercio, contracargo u otro mecanismo, no queda consolidada como uso definitivo; no se contabiliza.
- “Usos válidos”: suma de transacciones exitosas que no estén reversadas o anuladas y que se encuentren dentro de la vigencia de la Campaña.
- “Participación”: registro electrónico (boleto digital) asignado al número de documento del afiliado, conforme a la mecánica establecida en el numeral 6.
- “Cartera sana”: ausencia de mora en obligaciones financieras con Compensar al momento de la elección y/o verificación de ganadores.
- Nota: Los usos del crédito se entienden realizados en los comercios y canales habilitados para el uso del CupoYa (red de aceptación).

6. ¿Cómo participar? (Mecánica y registro)

Durante la vigencia de la Campaña, el afiliado deberá realizar usos válidos de su Crédito Rotativo CupoYa. La contabilización de usos válidos se realizará con base en el registro del sistema transaccional de Compensar.

Asignación de participaciones: por cada \$2.000.000 (dos millones de pesos) acumulados en usos válidos, el afiliado recibirá una (1) participación para la elección aleatoria de ganadores.

Ejemplos:

- Si acumula \$2.000.000, obtiene 1 participación.
- Si acumula \$4.000.000, obtiene 2 participaciones.
- Si acumula \$6.000.000, obtiene 3 participaciones, y así sucesivamente.

Registro de participaciones: Para entrar a participar, es obligatorio que el afiliado realice un único registro en el formulario disponible en la landing de “Temporada de Campeones”. Formulario disponible en

<https://corporativo.compensar.com/credito/lineas-de-credito/rotativo#sec-campeones> o en <https://corporativo.compensar.com/descuentos-beneficios/temporada-campeones>

Una vez registrado, y cuando el sistema detecte que el afiliado ha acumulado el primer bloque de \$2.000.000 en usos válidos, se generará automáticamente su primera participación en la base de datos oficial. Por cada nuevo bloque adicional de \$2.000.000 en usos válidos que se alcance, se sumará otra participación de manera automática.

Participaciones ilimitadas: el afiliado podrá acumular todas las participaciones que resulten del monto total utilizado durante el periodo. Todos los participantes con igual número de participaciones tendrán la misma probabilidad por cada participación asignada.

Comunicaciones informativas: Compensar podrá enviar mensajes (SMS, correo y/o llamadas) para informar sobre la Campaña. El envío o no envío de dichas comunicaciones no afecta la asignación automática de participaciones cuando el afiliado cumpla la mecánica, sin perjuicio de que Compensar pueda requerir información mínima para verificación de identidad y entrega del premio (ver numeral 10).

7. Requisitos para ser seleccionado como ganador

Para ser confirmado como ganador, el participante deberá:

- a) Cumplir los requisitos de participación y no estar incurso en exclusiones
- b) Haber diligenciado el registro en el formulario de la landing “Temporada de Campeones”, requisito indispensable para entrar a participar. Formulario disponible en <https://corporativo.compensar.com/credito/lineas-de-credito/rotativo#sec-campeones> o en <https://corporativo.compensar.com/descuentos-beneficios/temporada-campeones>
- c) Mantener cartera sana al momento de la elección aleatoria de ganadores y validación posterior (no estar en mora en su producto).
- d) Contar con datos de contacto actualizados (teléfono y correo) en Compensar.

8. Incentivos (Premios)

Los incentivos se asignarán de manera aleatoria conforme al numeral 9:

8.1. Incentivo principal (1 ganador): “Experiencia Mundialista”

Un viaje para dos (2) personas a Ciudad de México para asistir al partido Colombia – Uzbekistán del Mundial 2026, sujeto a disponibilidad y confirmación del organizador del evento, que incluye como mínimo:

- Tiquetes aéreos ida y regreso Bogotá – Ciudad de México – Bogotá, en clase económica, con escalas según itinerario de la aerolínea.
- Tres (3) noches de hospedaje en acomodación doble para 2 personas, hotel categoría 3 estrellas (a elección de Compensar) con desayuno.
- Traslado aeropuerto–hotel–aeropuerto en Ciudad de México.
- Dos (2) boletas oficiales para el partido incluido, en ubicación/categoría definida por disponibilidad (categorías 3 y/o 4).
- Transporte terrestre programado por Compensar entre hotel y estadio para el evento incluido.
- Seguros de viaje y contra accidentes (aplicaran términos y condiciones del seguro en particular).

No incluye:

- Traslados dentro de Colombia para llegar a Bogotá o al aeropuerto.
- Gastos del hotel (minibar, lavandería, daños, consumos adicionales) u otros no incluidos expresamente.
- Pasaporte, visas o trámites migratorios.
- Propinas, compras o gastos personales.
- Impuestos, tasas o contribuciones que deban asumir los viajeros por disposiciones migratorias o del país destino, cuando aplique.
- Actividades y alimentos adicionales no especificados.

Nota importante: el ganador y su acompañante deben portar pasaporte vigente con una validez mínima de seis (6) meses al momento del viaje. El premio podrá estar sujeto a retenciones o impuestos aplicables a premios, conforme a la normatividad vigente.

8.2. Incentivos secundarios (10 ganadores): “Kits Mundialistas”

Diez (10) ganadores recibirán, cada uno, un kit futbolero (incluye balón o camiseta oficial de la Selección Colombia, según disponibilidad).

9. Selección de ganadores y transparencia

La selección de ganadores se realizará el 5 de mayo de 2026 mediante una herramienta digital de selección aleatoria que procese la base de datos de participaciones generadas. Cada participación funcionará como un “boleto digital” asociado al número de documento del afiliado.

Orden de selección: las primeras diez (10) personas seleccionadas serán ganadoras de los kits (premios secundarios). La onceava (11) persona seleccionada será ganadora del incentivo principal (viaje doble).

Medidas de transparencia: (i) el proceso de selección será grabado en video; (ii) se levantará un acta de la elección aleatoria de ganadores con la base utilizada, fecha, hora y resultados; (iii) se contará con un veedor/testigo externo al área de Mercadeo y con acompañamiento de Auditoría/Control Interno, quienes validarán la integridad y ausencia de fraude.

10. Notificación, verificación y entrega de premios

Notificación: los ganadores serán contactados a través de los canales registrados (correo electrónico, llamada telefónica y/o SMS).

Verificación: Compensar podrá solicitar exclusivamente la información necesaria para confirmar identidad, requisitos y coordinación de entrega, tales como: (i) copia del documento de identidad; (ii) actualización de datos de contacto; (iii) certificación/consulta de estado de cartera; y (iv) para el incentivo principal, copias de pasaportes vigentes del ganador y su acompañante.

Plazos: si no se logra contacto efectivo con el ganador dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la primera notificación, o si el ganador no entrega la información requerida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al contacto efectivo, se entenderá que renuncia al premio y este se asignará al siguiente suplente según el orden de selección.

Entrega de kits: los kits serán entregados a los diez (10) ganadores. Compensar informará el lugar, fecha y horario de entrega. Si el ganador no reclama el kit en el plazo informado, aplicará la regla de suplencia anterior, salvo causa justificada debidamente acreditada.

Publicación de resultados: los ganadores definitivos serán publicados en la landing oficial de “Temporada de Campeones Compensar” el 18 de mayo de 2026, conforme a la autorización de tratamiento de datos personales y minimización de datos (p. ej., iniciales y/o datos parcialmente enmascarados), cuando aplique.

11. Responsabilidad, restricciones y reglas especiales

El incentivo es personal e intransferible, no es canjeable por dinero en efectivo y se entregará únicamente al titular del CupoYa ganador y a su acompañante designado.

El ganador del incentivo principal será responsable de: (i) trámites migratorios, pasaporte, visas y permisos; (ii) cumplir normas del país destino; (iii) cubrir gastos no incluidos; y (iv) su conducta y la de su acompañante.

Si el ganador no puede viajar en la fecha indicada o no cumple requisitos migratorios, pierde el premio. Compensar podrá negar la entrega del premio si el ganador o acompañante presenta impedimentos legales o administrativos para viajar.

Compensar no será responsable por cambios en la programación del evento o del partido por parte del organizador/operadores logísticos. En caso de modificaciones,

Compensar informará las alternativas disponibles (reprogramación o sustitución equivalente), en la medida en que sea posible y conforme a disponibilidad.

Regla “un solo premio”: un mismo afiliado podrá participar en varias dinámicas de la “Temporada de Campeones Compensar”; sin embargo, si resulta ganador en una de ellas, no podrá ser ganador nuevamente en otra dinámica de la misma temporada.

Participación de colaboradores: Los colaboradores de Compensar y del Consorcio Salud pueden participar en todas las dinámicas; sin embargo, solo podrá haber un (1) ganador total, ya sea del viaje a México o de los incentivos secundarios. Si más de un colaborador resulta seleccionado como ganador en distintas dinámicas, se realizará un desempate mediante un sorteo interno, y el premio se asignará al colaborador elegido en dicho sorteo. Se mantiene la regla general: cada afiliado solo puede ganar un (1) premio en la temporada.

12. Tratamiento de datos personales

Los datos personales de los participantes serán tratados por Compensar para: (i) administrar la Campaña; (ii) verificar requisitos; (iii) contactar ganadores; (iv) entregar incentivos; y (v) atender peticiones, quejas o reclamos. El tratamiento se realizará conforme a la política de tratamiento de datos personales vigente de Compensar y a las autorizaciones otorgadas por los titulares.

13. PQRs – Atención al consumidor

Los participantes podrán presentar peticiones, quejas o reclamos relacionados con la Campaña a través de los canales oficiales de Compensar (sección PQRS en su página web o canales de atención al usuario). Compensar dará respuesta en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la radicación, salvo que la normatividad aplicable disponga un término diferente.

14. Modificaciones y aclaraciones

Compensar podrá modificar estos Términos y Condiciones cuando sea necesario para aclarar, corregir o ajustar la Campaña, garantizando la divulgación oportuna de los cambios por sus canales oficiales. En ningún caso las modificaciones afectarán derechos adquiridos por los participantes ya registrados conforme a la mecánica vigente, salvo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas.